

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **030859** ARLOF-GRULO-20.1

Bogotá D.C.; 27 de julio de 2026

Señor brigadier general
 RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142A-55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión contrato 04-7-10029-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/06/2026	Hasta	27/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021960-DIPOL de fecha 28/05/2026 el señor Mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notifica del inicio del contrato 04-7-10029-2026, como también de las funciones como supervisor del contrato al señor Mayor GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY, Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Inteligencia Policial.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/05/2026 al 27/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-026895-DIPOL del 27/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10029-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES DIPOL
Contratista	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U.
Representante legal	JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.900.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.900.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

Durante el periodo objeto de supervisión el contratista adelantó el mantenimiento de los equipos portátiles como cabinas de sonido, consola de sonido, mantenimiento de los amplificadores del sonido ambiental de los dos edificios, como también adelantó las actividades de verificación del funcionamiento del sistema de automatización control crestron del auditorio.

Se entregó al Grupo de Contratos la documentación para la facturación correspondiente al primer pago del 60% por valor de \$11.940.000,00 con fecha del 24/07/2026.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 14-44-101263463, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

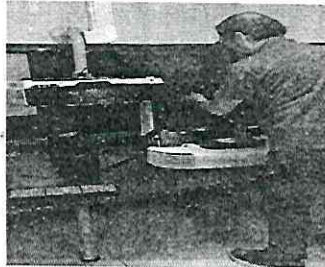
- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.
- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad, no se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.
- **Calidad bienes/servicios:** Se certifica que los servicios prestados durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

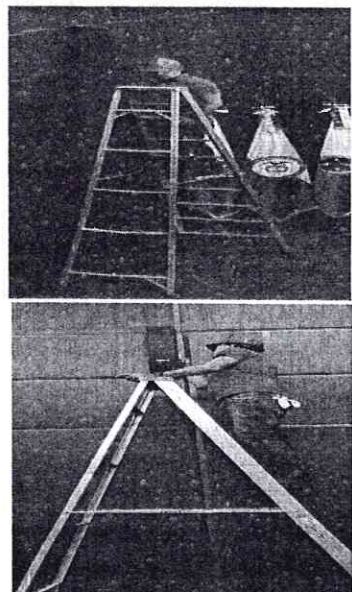
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

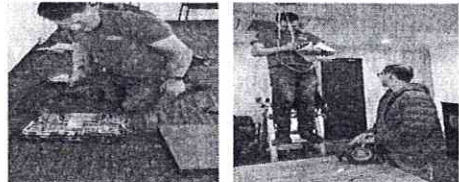
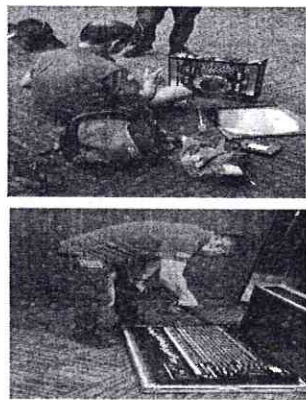
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante el periodo reportado el contratista no ha cometido ninguna infracción ambiental.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista durante la primera visita garantizó las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos no peligrosos y peligrosos.
En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al decreto 1076 de 2015.	N/A	Durante el periodo reportado el contratista no ha generado residuos peligrosos que necesiten disposición final.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista durante las actividades de la primera visita garantizó que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable.
El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento, para lo cual deberá entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.	SI	El contratista durante las actividades de la primera visita garantizó que los productos e insumos utilizados para el mantenimiento fueran ecológicos.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El oferente deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales	SI	El contratista entregó documento donde el representante legal relaciona la cantidad de trabajadores permanentes con el nivel de riesgo, firmado por el representante legal, dicha documentación se encuentra en la carpeta virtual del contrato

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.			
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista allegó los respectivos soportes de los parafiscales y planillas de aportes # 9507847162 y se anexará al presente informe de supervisión.	
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	SI	El contratista durante el periodo reportado allegó la matriz de EPP.	
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista garantizó que el personal que realizó las actividades de mantenimiento durante la primera visita contara con los debidos Elementos de Protección Personal EPP	
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la primera visita de mantenimiento no se presentaron accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia.	
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la primera visita de mantenimiento no se presentaron accidentes de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia.	
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	Durante la primera visita de mantenimiento no se llevó a cabo auditoría del SG-SST.	
En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Durante la primera visita de mantenimiento no se presentaron emergencia dentro de las instalaciones.	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del	SI	El contratista y sus funcionarios durante la primera visita acataron los controles establecidos para la seguridad de la información, así mismo, realizaron el	

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		diligenciamiento de los respectivos formatos compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad.	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI	El contratista y sus funcionarios durante la primera visita de mantenimiento garantizaron la preservación de la integridad y confidencialidad de la información.	
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Al contratista y sus funcionarios se les socializó las responsabilidades penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida de información.	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Mantenimiento y verificación de funcionamiento del software controlador automatización del auditorio Crestrón, así mismo se realizará mantenimiento preventivo y correctivo al control inalámbrico y/o pantalla táctil Crestrón de la automatización, realizar el cambio de la batería el cual será asumido a todo costo por el contratista en caso de requerirse o presentarse daño total de la misma, las actualizaciones del software del sistema controlador de iluminación del auditorio, deberá ser a la última actualización vigente de crestrón.	SI	EL contratista realizó el mantenimiento de la matriz de la automatización, así como de la batería del control inalámbrico, es de indicar que una vez que realice el desmonte, cambio y puesta en funcionamiento del tablero de control de iluminación, se realizara las pruebas y configuración de la automatización crestrón. 	
Mantenimiento preventivo del videoproector marca EPSON referencia PRO L1100 U Láser c/ 4K Enhancement, adelantando las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo el cual deberá incluir como mínimo limpieza de filtro de aire, limpieza exterior del lente, limpieza de ventilaciones, limpieza exterior del equipo y su estructura, el contratista adelantará las pruebas de funcionamiento, si alguno de los cables o conectores presenta alguna falla o impide el normal funcionamiento del equipo el contratista deberá realizar el suministro, cambio e instalación, una vez finalizado la actividad de mantenimiento preventivo el contratista deberá entregar un informe diagnóstico del estado actual de funcionamiento del equipo. Las actividades de mantenimiento preventivo del videoproector EPSON PROL1100U, se deberán adelantar previa coordinación con el supervisor del contrato con el fin de generar los espacios y disponibilidad de los equipos.	SI	El contratista el día 11/07/2026 adelanto las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo así mismo realizo las pruebas de funcionamiento del videoproector. 	

Página 6 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El oferente deberá demostrar que es centro de servicio autorizado por EPSON con acreditación vigente, caso en cual deberá adjuntar en la oferta la documentación pertinente que demuestre tal calidad. Si el oferente no está acreditado como centro de servicio autorizado, deberá adjuntar carta de convenio con centro de servicio EPSON en Colombia ó documento comercial con un centro de servicio EPSON autorizado ó su equivalente, donde se demuestre que los trabajos de mantenimiento preventivo, manipulaciones al equipo de videoproector, serán ejecutados por el centro especializado y por personal idóneo en la marca.	SI	Dicha documentación fue anexada por el contratista la cual fue verificada y aprobada.
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de sonido del auditorio conformado por (04) parlantes BOSE, (01) Consola Spirit y (01) amplificador American Audio, estos mantenimientos deben incluir: cambio de cableado externo que presente deterioro, marquillada, organización de cableado, revisión de señales, puesta a punto del sonido verificando ruidos armónicos generados por inductancias electromagnéticas y set de conectores necesarios, se deben realizar pruebas del correcto funcionamiento del sonido, se debe realizar la verificación y corrección de falla que ruidos en sus canales, garantizar la conexión de audio de la consola al equipo portátil, como del punto de sonido del atril. ➤ Desmonte, cambio, suministro e instalación de (01) conector de plug por cambio de conector XLR, como la verificación de (05) conectores XLR de micrófonos se encuentran debajo de la tarima, en caso de presentar falla o daño deberá realizar el suministros e instalación y dejar en correcto funcionamiento estos conectores. ➤ Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de unos micrófonos así: • (01) un micrófono cuello de ganso alámbrico del atril al cual si la capsula presenta daños o deterioro o mal funcionamiento por desgaste se debe remplazar a todo costo y dejar en correcto funcionamiento el mismo. • (04) cuatro micrófonos SHURE BLX88 de mano inalámbricos, si presentan desgaste o daño de las esferas, como también la tapa giratoria de protección de las pilas se deberá realizar su cambio y remplazo de la pieza, los elementos que sea necesario reemplazar para garantizar el óptimo funcionamiento, los accesorios deberán ser de las mismas características de los que están instalados.	SI	El contratista el día 11/07/2026 realizó el mantenimiento preventivo del sistema de sonido del auditorio conformado por (04) parlantes BOSE, (01) Consola Spirit y (01) amplificador American Audio, así mismo, garantizó la conexión de audio de la consola al equipo portátil, como del punto de sonido del atril, verificando conectores de los micrófonos debajo de la tarima, verificación del funcionamiento de los 04 micrófonos inalámbricos y 01 micrófono cuello ganso. 
Mantenimiento preventivo y correctivo sistema de sonido ambiental para los dos edificios de la Dirección de Inteligencia Policial así: ➤ (03) amplificadores de potencia marca BOSCH ➤ (01) consola mixer instalados en el rack de sonidos se deberá realizar destapado de los amplificadores y del mixer para su respectiva limpieza interna y verificación de sus conexiones, si requieren de algún cambio de una pieza interna o externa del amplificador como de las consolas la empresa deberá realizar dicho cambio e instalación para lo cual deberá garantizar su correcto funcionamiento. Sistema de parlantes del sonido ambiental de los dos edificios nivel central, deberá realizar la revisión del cableado de audio	SI	El contratista el día 16/07/2026 realizó el mantenimiento de (03) amplificadores y (01) consola mixer, así como las pruebas de funcionamiento del sistema de sonido ambiental de los dos edificios de la Dirección de Inteligencia Policial. 

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
comunicación de los parlantes, si se requiere instalación y cambio de cableado por ruptura o desgaste de algún tramo, el contratista lo deberá suministrar e instalar a todo costo.		
Mantenimiento correctivo sistema de iluminación del auditorio de la Dirección de Inteligencia Policial así: ➤ Desmante de tablero eléctrico existente, cambio, suministro e instalación de (01) tablero de control de iluminación del auditorio de 12 circuitos, el cual brinda soporte eléctrico a la automatización, realizar medición y nivelación de cargas, marquillado de cada uno de los circuitos y etiquetado al tablero con cada una de las señales o logos de riesgo eléctrico, el tablero deberá contar con pulsadores o push de apagados por cada uno de los circuitos de las zonas de iluminación y sus respectivos breacker de protección, barrajes de tierra y neutro. Desmante del DIMER controlador de la iluminación, para lo cual deberá realizar la organización del cableado, eliminación de cables que no estén en uso, garantizar que el sistema quede operativo con la automatización Crestron.	SI	El contratista el día 16/07/2026 realizó la verificación del funcionamiento del sistema de iluminación, realizando las respectivas medidas y levantamiento de la información de las cargas y los circuitos del tablero.  Es de resaltar que el desmante del tablero eléctrico y del DIMER controlador de la iluminación, según cronograma se realizará durante el mes de agosto.
Mantenimiento preventivo y correctivo del sonido integrado del auditorio compuesto de la siguiente forma ➤ 04 parlantes BOSE y Amplificador AMERICAN AUDIO VLP 1500 ➤ Consola 18 salidas SPIRIT FOLIO Es de indicar si durante el mantenimiento se evidencia algún correctivo como cambio de algún repuesto interno o externo, cables de audio que presenten fallas o desgaste, la empresa deberá realizarlo a todo costo garantizando el correcto funcionamiento.	SI	El contratista el día 16/07/2026 adelanto las actividades de mantenimiento del sonido integrado del auditorio a los equipos: ➤ 04 parlantes BOSE ➤ Amplificador AMERICAN AUDIO VLP 1500 ➤ Consola 18 salidas SPIRIT FOLIO 
Mantenimiento preventivo del sonido integrado del salón VIP compuesto por los siguientes equipos: ➤ 01 consola de 04 canales y 01 amplificador ➤ 06 parlantes BOSE Es de indicar si durante el mantenimiento se evidencia algún correctivo como cambio de algún repuesto interno o externo la empresa deberá realizarlo a todo costo garantizando el correcto funcionamiento.	SI	El contratista el día 16/07/2026 adelantó las actividades de mantenimiento de los equipos del sonido integrado del salón vip, realizando limpieza, pruebas de funcionamiento, soplada de los equipos para retirar polvo interno los cuales son los siguientes: ➤ 01 consola de 04 canales ➤ 01 amplificador ➤ 06 parlantes BOSE 
Mantenimiento preventivo del sonido integrado del Meeting Room 1 compuesto por los siguientes equipos: ➤ 01 consola de 06 canales y 01 amplificador ➤ 04 parlantes de techo	SI	El contratista el 16/07/2026 adelantó las actividades de mantenimiento de los equipos del sonido integrado del Meeting Room 1 para retirar polvo interno y externo, realizando limpieza de la consola

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Es de indicar si durante el mantenimiento se evidencia algún correctivo como cambio de algún repuesto y/o accesorio interno o externo la empresa deberá realizarlo a todo costo garantizando el correcto funcionamiento.		de 06 canales, amplificadores y 04 parlantes de techo de los cuales el contratista retiro uno para realizarle mantenimiento correctivo y solución de falla. 
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de sonido portátiles así: ➤ consola YAMAHA de 32 canales ➤ consola de DINACOR 12 canales 01 potencia de amplificación SOUNDKING ➤ (04) cabinas pasivas ➤ (02) dos cabinas SOUNDKING auto potenciadas Es de indicar que si algunos de estos equipos presentan desgaste en su estructura, el contratista deberá realizar la aplicación de pintura, para brindar una excelente presentación y conservación de las mismas, se deberá realizar el suministro si se requiere de algún repuesto interno o externo para su buen funcionamiento la empresa deberá suministrarlo e instalarlo a todo costo.	SI	El contratista el día 16/07/2026 realizó el mantenimiento a equipos de sonido portátiles. • consola YAMAHA de 32 canales • consola de DINACOR 12 canales 01 potencia de amplificación SOUNDKING • (04) cabinas pasivas • (02) dos cabinas SOUNDKING auto potenciadas 
Para el mantenimiento de los sistemas y equipos audiovisuales el contratista realizará dos visitas de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista los días 11/07/2026 y 16/07/2026 adelantó las actividades de mantenimiento correspondiente a la primera visita de mantenimiento según cronograma previamente coordinado.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos realizados en los últimos tres (3) años (2023, y/o 2024 y/o 2025) donde se evidencie la prestación de estos servicios que tengan similitud al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación (certificación y/o acta de liquidación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios, cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado con empresas públicas o privadas.	SI	Dicha documentación fue presentada por el contratista junto con su oferta la cual fue verificada y avalada.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser realizados por un (01) ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico en sonido y/o electrónico y/o áreas a fines; y por un (01) Tecnólogo y/o Técnico en electricidad y/o áreas a fines, para lo cual el oferente deberá anexar copia del diploma y/o acta de grado, emitidos por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, por cada uno de los profesionales que anexe el oferente en su propuesta. NOTA: En caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.			
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025.			
El contratista deberá cumplir con los requerimientos y protocolos de seguridad establecidos por la Dirección de Inteligencia policial, para la ejecución de los mantenimientos por parte de los técnicos que realicen dicha actividad			
La atención a las llamadas de emergencia por fallos o mal funcionamiento de los sistemas audiovisuales deben ser atendidas por el contratista durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato, incluyendo los (3) tres meses de garantía después de finalizado el contrato con un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas, también entregarán por escrito un correo y línea telefónica donde brindarán soporte técnico para estos llamados.			
GARANTÍA TÉCNICA: Los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta que brindarán una garantía técnica por un periodo de tres (03) meses de garantía por los trabajos de mantenimiento realizados a la totalidad de los equipos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, la cual debe tener una cobertura integral respecto de las intervenciones de mantenimiento realizadas.			
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos, servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte y demás elementos que se requieran para los mantenimientos de los sistemas y equipos audiovisuales de la Dirección de Inteligencia Policial, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.			

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del presente contrato, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se efectuarán dos pagos, distribuidos de la siguiente forma primer pago de 60% y el segundo pago 40%, previo recibido a satisfacción de los trabajos de mantenimiento y repuestos entregados e instalados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: Para la facturación deberá tener en cuenta la circular 000003 del 16/04/2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Resolución 000202 del 31 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023", donde se dan a conocer parámetros a los contratistas, proveedores, y supervisores en la recepción de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U.

CUENTA No. 205109473

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

SUCURSAL: QUINTA CAMACHO

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$11.940.000,00	60%
Valor total facturado	\$11.940.000,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	\$11.940.000,00	60%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.960.000,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 24/07/2026	\$11.940.000,00	28/05/2026 Al: 24/07/2026	\$11.940.000,00	FE 2340	En tramite	En tramite	En tramite

4.2. Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY
 Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial
 Supervisor contrato 04-7-10029-2026
 Correo electrónico: dipol.arlof-log@dipol.gov.co
 No. Celular: 3203051699

